



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-129452031-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-129452031-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A., CUIT N° 30686512912, Legajo N° 734 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA ALEJANDRA GIOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 27.314.615, Matrícula Nacional N° 17.396, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 734, con domicilio legal sito en la Av. Belgrano N° 1.217, 9° piso, Oficina 94, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Presidente Néstor Kirchner (Ex Mitre) N° 3.242, Camino General Belgrano y Calle 466, City Bell, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA AURORA HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 11.203.786, Matrícula Nacional N° 10.729, como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., Legajo N° 734, a partir del 01 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-129452031-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ae